

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023 PROC. EJEC. RAD. 2023-00107-00 MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ / BAC**

Mónica Duarte Bohorquez &lt;monicaduarteabogada@outlook.com&gt;

Vie 23/06/2023 2:00 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida &lt;j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

2 archivos adjuntos (302 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023 PROC. EJEC. RAD. 2023-00107-00 MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ - BAC.pdf; SOLICITUD DECRETO DE MEDIDAS MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ CC 1121714804.pdf;

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA – GUAINIA**

E. S. D.

**REF: EJECUTIVA SINGULAR****DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8****DEMANDADO(A): MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ****RADICADO NRO. 2023-00107-00****ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023**

**CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en condición de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con respeto me dirijo a usted encontrándome dentro del término legal, con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto del asunto, a fin de que revoque lo resuelto en este.

**ANTECEDENTES PROCESALES**

Ruego a su Señoría reconsiderar la decisión tomada en auto del asunto y tener en cuenta lo señalado en el Inciso 6 del Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022 que señala:

ARTÍCULO 6o. DEMANDA.

*"En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, **salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas** o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, **al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados.** Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos".*

S. Fija en la No 19/23  
*Glenda M. Cortijo*  
Secretaría  
C.C. 25.284.795

**SE PRESENTA DEMANDA MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ CC 1121714804/BAC**

Atendido EDL X



Mónica Duarte Bohórquez

Para: pertojprminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lun 29/05/2023 10:23 AM

ESCRITO DE LA DEMANDA EJ... 26 KB

ESCRITO DE LA DEMANDA ... 352 KB

PRUEBA Y ANEXOS ... 7 MB

SOLICITUD DECRETO DE ME... 23 KB

4 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo,

Allego en archivo adjunto formato PDF:

- Escrito de la demanda presentada en contra de MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ
- Solicitud decreto Medidas Cautelares
- Pruebas y Anexos.

Así mismo envío en archivo adjunto formato Word escrito de la demanda.

Atentamente,

MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ  
C.C. 51.943.298 de Bogotá D.C.  
Tr. 79.221 del C.S. de la J  
Cel. 311 811 28 96

**RV: SE PRESENTA DEMANDA MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ CC 1121714804/BAC**



Recepción Reparto Juzgados Promiscuos Municipales - Guania - Inirida <repartojprminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Usted: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guania - Inirida

Mar 6/05/2023 9:26 AM

ESCRITO DE LA DEMANDA EJ... 26 KB

ESCRITO DE LA DEMANDA ... 352 KB

PRUEBA Y ANEXOS MARLON... 7 MB

SOLICITUD DECRETO DE ME... 23 KB

4 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

REF: EJECUTIVA SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8  
DEMANDADO(A): MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ  
rta juez segundo de Inirida

UPE

Se acusa recibido Cordial saludo. Acuse recibido.

Responder Responder a todos Reenviar

**CONSIDERACIONES DEL RECURSO**

CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ  
ABOGADA  
Universidad Católica de Colombia – Externado de Colombia

Señor  
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA – GUAINIA  
E. S. D.

REF: EJECUTIVA SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8  
DEMANDADO(A): MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ  
RADICADO NRO. 2023-00107-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023

CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en condición de apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con respeto me dirijo a usted encontrándome dentro del término legal, con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto del asunto, a fin de que revoque lo resuelto en este.

### ANTECEDENTES PROCESALES

Ruego a su Señoría reconsiderar la decisión tomada en auto del asunto y tener en cuenta lo señalado en el Inciso 6 del Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022 que señala:

ARTÍCULO 6o. DEMANDA.

*"En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, **salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas** o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos".*

### CONSIDERACIONES DEL RECURSO

Su señoría, de manera respetuosa me permito manifestar que no presenté **simultáneamente** por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico señalado en el escrito de la demanda, atendiendo lo señalado en el Artículo anteriormente mencionado, toda vez que solicité medidas cautelares previas.

Así mismo, cumplí con la carga señalada en Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, así:

*Dando cumplimiento a lo estipulado en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por el (la) demandado (a) y que la misma fue tomada del Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos suscrita por el demandado y que reposa en la base datos del Banco.*

### PETICIÓN

De conformidad con las razones jurídicas y fácticas previamente expuestas solicito de manera atenta al Señor Juez, revocar en todos sus apartes el auto impugnado.

Calle 38 Nro. 32 - 41 Oficina 1402 Edificio Parque Santander de la ciudad de Villavicencio – Meta  
Teléfono Celular 311 811 28 96, correo electrónico: [monicaduarteabogada@outlook.com](mailto:monicaduarteabogada@outlook.com)

CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ  
ABOGADA  
Universidad Católica de Colombia – Externado de Colombia

**ANEXOS**

Solicitud decreto medidas cautelares.

**SE PRESENTA DEMANDA** PEÑA PEREZ CC 1121714804/BAC

Mónica Duarte Bohorquez  
Para: percp@repartojudicial.gov.co  
Lun 29/03/2023 10:25 AM

ESCRITO DE LA DEMANDA EJ...  
ESCRITO DE LA DEMANDA...  
PRUEBA Y ANEXOS...  
SOLICITUD DECRETO DE ME...

4 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo,

Allega en archivo adjunto formato PDF:

- Escrito de la demanda presentada en contra de PEÑA PEREZ
- Solicitud decreto Medidas Cautelares
- Pruebas y Anexos.

Ad mismo envia en archivo adjunto formato Word escrito de la demanda.

Atentamente,  
MONICA DUARTE BOHORQUEZ  
C.C. 51.943.298 de Bogotá D.C.  
T.P. 79.221 del C.S. de la J  
Cel. 311 811 28 96

**RV: SE PRESENTA DEMANDA MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ CC 1121714804/BAC**

Recepcion Reparto Juzgados Promiscuos Municipales - Guainía - Infrida <reparto@repartojudicial.gov.co>  
Para: Usuar: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Infrida  
Mar 29/03/2023 9:28 AM

ESCRITO DE LA DEMANDA EJ...  
ESCRITO DE LA DEMANDA...  
PRUEBA Y ANEXOS MARLON...  
SOLICITUD DECRETO DE ME...

4 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

REF: EJECUTIVA SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.097.800-8  
DEMANDADO(A): MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ  
rta juez segundo de Infrida

Se envia recibí. Cordial saludo. Acuse recibido.

Responder Responder a todos Reenviar

Por su atención y gestión, quedo altamente agradecida,

CLARA MONICA DUARTE BOHORQUEZ  
C. C. 51.943.298 de Bogotá D.C  
T. P. 79221 del C. S. de la J

Calle 38 Nro. 32 - 41 Oficina 1402 Edificio Parque Santander de la ciudad de Villavicencio – Meta  
Teléfono Celular 311 811 28 96, correo electrónico: [monicaduarteabogada@outlook.com](mailto:monicaduarteabogada@outlook.com)

Su señoría, de manera respetuosa me permito manifestar que no presenté **simultáneamente** por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos al correo electrónico señalado en el escrito de la demanda, atendiendo lo señalado en el Artículo anteriormente mencionado, toda vez que solicité medidas cautelares previas.

Así mismo, cumplí con la carga señalada en Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

*Dando cumplimiento a lo estipulado en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por el (la) demandado (a) y que la misma fue tomada del Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos suscrita por el demandado y que reposa en la base datos del Banco.*

#### NOTIFICACIONES

A él (la) demandado (a), el (la) Señor (a) **MARLON RUBEYDER PEÑA PEREZ** en la Comunidad Indígena "COYAYARI" jurisdicción del Municipio de Iniridá - Guainía.

Dirección de correo electrónico de él (la) demandado (a): [marlonrubeyder@gmail.com](mailto:marlonrubeyder@gmail.com).

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por el (la) demandado (a) y que la misma fue tomada del Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos suscrita por el demandado y que reposa en la base datos del Banco.

A la sucursal, BANCO AGROARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8 en la Calle 18 Nro. 11-31 de la ciudad de Tunja Boyacá, correo electrónico: [correo.juridico@agrorario.com](mailto:correo.juridico@agrorario.com)

A la sucursal, en la Calle 38 Nro. 32 - 41 Oficina 1402 Edificio Parque Santander de la ciudad de Villavieja - Meta. Teléfono 3148112898, correo electrónico: [monica.duartebohorquez@wotk.com](mailto:monica.duartebohorquez@wotk.com)

Cordialmente,



CLARA MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ  
C. C. 51.943.298 de Bogotá D.C.  
T. P. 79.221 del C. S. de la J.

#### PETICIÓN

De conformidad con las razones jurídicas y fácticas previamente expuestas solicito de manera atenta al Señor Juez, revocar en todos sus apartes el auto impugnado.

#### ANEXOS

Solicitud decreto medidas cautelares.

Atentamente,

MÓNICA DUARTE BOHÓRQUEZ

CC. 51 943 298 de Bogotá D.C.

TP. 79.221 del C.S. de la J

Cel. 311 811 28 96